

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200065500
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN
DEMANDANTE:	MOVIAVAL S.A.
DEMANDADO:	EVER ALEXANDER MARTINEZ GIRALDO

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha veintiocho (28) de octubre de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 del C.G.P., el Despacho

RESUELVE:

1. RECHAZAR la demanda de la referencia.

2. COMUNÍQUELE al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

544a04b1495d62a4a708537f4ee12973aa6abcbcb17af7be672e755656d430fd8

Documento generado en 11/11/2020 01:21:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>